



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección de Obras



DOM: 80
GSB/raa
20-06-18

DECRETO EXENTO N° 000768

LITUECHE, 20 JUN 2018

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- Que es necesario adquirir implementos de trabajo para efectuar labores propias de la gestión municipal.
- Las cotizaciones presentadas por el proveedor don Héctor Núñez González, Rut 9.500.834-8
- Los certificados de disponibilidad presupuestaria N°s 190 y 192 emitido por la DAF.
- Que el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 UTM, por tanto se acude a la modalidad de trato directo para efectuar la presente adquisición.

VISTOS:

Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento artículo 10, número 7, letra j). El Decreto Alcaldicio N° 1550 de fecha 6 de Diciembre del 2016. Lo dispuesto en el Artículo 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. El acuerdo del honorable concejo municipal N° 169 de la sesión ordinaria N° 37 del 5/12/2017, el decreto alcaldicio N° 1660 de fecha 29/12/2017 que aprueba el presupuesto municipal. El Decreto Alcaldicio N° 597 de fecha 09-05-2018 que delega la facultad de firmar, bajo la fórmula POR ORDEN DEL SR. ALCALDE a doña Claudia Salamanca Moris, Administradora Municipal.

DECRETO:

- AUTORIZASE** mediante la modalidad de Trato Directo, la adquisición de los siguientes materiales:
- ✓ 30 pares de guantes de cabritilla
 - ✓ 3 escobas rama
 - ✓ 3 rastrillo barre hojas

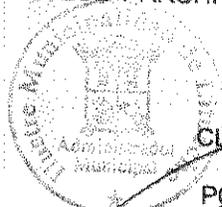
EMITASE orden de compra a nombre del proveedor Héctor Núñez González, Rut [REDACTED] por el valor de \$ 82.620.- (ochenta y dos mil seiscientos veinte pesos) IVA incluido.

IMPULSESE el gasto que demande el presente contrato al ítem 22.04.999 "Otros" del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



SECRETARÍA MUNICIPAL
SECRETARÍA MUNICIPAL
CAÑEA URIBE SILVA
Secretaría Municipal



CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

CSM/LUS/RPV/GSB/raa
Distribución:

- Secretaría Municipal
- Departamento de Finanzas
- Dirección de Obras

